



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE LEY DE

PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE
LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO

2026

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES



El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), fue creado mediante la Ley 7.169 “*Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico*”, como ente rector del sector de ciencia y tecnología, le corresponde definir la política científica y tecnológica dentro del marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la que está integrada con la política económica del país. Con la Ley 9.046 “*Ley de Traslado del Sector de Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones*”, se le asigna la rectoría del sector telecomunicaciones, y le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), el MICITT pertenece al Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones y se encuentra vinculado a los siguientes objetivos estratégicos:

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
2. Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.
3. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.
4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
5. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2026 del MICITT, asciende a ₡10.283,0 millones y muestra un crecimiento del 1,1% con respecto a la Ley actualizada a agosto de 2025,



tal y como lo refleja la distribución de recursos realizada conforme a la clasificación económica que seguidamente se detalla:

Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	10.168,7	10.283,0	114,3	1,1%
GASTOS CORRIENTES	9.146,2	10.048,1	902,0	9,9%
GASTOS DE CONSUMO	7.031,6	7.886,4	854,9	12,2%
REMUNERACIONES	5.466,4	5.687,0	220,6	4,0%
Sueldos y salarios	4.507,3	4.700,2	192,9	4,3%
Contribuciones sociales	959,1	986,8	27,7	2,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.565,2	2.199,5	634,3	40,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.114,6	2.161,7	47,1	2,2%
Transferencias corrientes al Sector Público	1.728,7	1.829,1	100,4	5,8%
Transferencias corrientes al Sector Privado	194,6	60,2	-134,3	-69,0%
Transferencias corrientes al Sector Externo	191,3	272,4	81,1	42,4%
GASTOS DE CAPITAL	1.022,5	234,9	-787,7	-77,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.022,5	234,9	-787,7	-77,0%
Maquinaria y equipo	943,2	51,7	-891,5	-94,5%
Intangibles	79,3	183,2	103,9	131,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados para el 2026 se encuentran distribuidos entre los programas: “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico” y el “899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones”, según el siguiente detalle:



Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma
(en millones de colones y porcentaje)

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico"	7.404,5	72,0%
"899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones"	2.878,5	28,0%
Total	10.283,0	100,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por ₡32,4 millones, en amparo del artículo 36 de la Ley 4.895 "*Ley de Creación de CORBANA*" del 16/11/1971 y según artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley 9.635 "*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*", para gastos de operación del Convenio CITA-MAG.

Para el 2026 el programa "893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico" asignó ₡80,0 millones al proyecto de inversión pública "003612 *Reestructuración y equipamiento tecnológico de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC)*" del MICITT. Asimismo, destinó ₡159,2 millones al proyecto "003613 *Adquisición de equipamiento tecnológico digital para mejorar las condiciones de enseñanza del inglés en escuelas unidocentes ubicadas en zonas rurales del país*". Por su parte, en conjunto con el programa "899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones", se presupuestaron ₡79,2 millones para el proyecto "003614 *Mantenimientos y reparaciones generales de los equipos del MICITT*", con el objetivo de cumplir las metas establecidas en los proyectos de inversión pública para ese año.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto según la clasificación económica del MICITT. Del monto total presupuestado, el 97,7% se destina a Gasto Corriente y el 2,3% a Gasto de Capital.



A continuación, se destacan aspectos relevantes sobre los gastos según la clasificación económica:

➤ **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

A nivel de grupo de subpartida, este rubro representa ₡7.886,4 millones que corresponde al 78,5% del total del gasto corriente y presenta un crecimiento del 12,2% con respecto al presupuesto autorizado a agosto 2025. En cuanto a los componentes de este grupo se tiene:

- ✓ La subpartida de “1.1.1-Remuneraciones” como resultado de la operación básica de la institución, representa 72,1% dentro de esta clasificación. En relación con el presupuesto autorizado a agosto de 2025, se observa un incremento de ₡220,6 millones en la asignación del gasto destinado al pago de salarios y contribuciones sociales a la CCSS, Banco Popular y Desarrollo Comunal, así como aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros. Este aumento obedece principalmente a sueldos y salarios.

Adicionalmente, otro factor que pudo influir en la variación de esta subpartida fue la incorporación de recursos provenientes del fondo concursable, de los cuales se asignaron ₡117,0 millones para la eventual creación de cinco plazas en el centro gestor “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”; por lo cual comprende mayores erogaciones para el ejercicio económico 2026.

- ✓ Dentro de esta misma clasificación está la subpartida “1.1.2-Adquisición de Bienes y Servicios” que concentra el 27,9% del total de gastos de consumo, evidenciando un incremento del 40,5% en comparación al presupuesto autorizado a agosto 2025.

Con respecto a los gastos que están asignando los dos programas presupuestarios dentro de este grupo, se indica lo siguiente:

- ✓ En el Programa “893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico”, las adquisiciones más representativas dentro de esta subpartida se orientan principalmente al



servicio de alquiler del edificio MIRA, con el propósito de continuar con los servicios que brinda la institución a los usuarios internos y externos, así como preservar en condiciones seguras los bienes patrimoniales. Asimismo, se asignan recursos para servicios de tecnología de información, especialmente a la contratación de servicios digitales esenciales como licencias de software, suscripciones jurídicas especializadas, herramientas de ciberseguridad, plataformas de firma digital y soluciones tecnológicas para la gestión documental y colaborativa.

- ✓ En el programa “899-00 Rectoría del Sector Telecomunicaciones”, se evidencia una asignación presupuestaria significativa destinada a actividades protocolarias y sociales en compromisos internacionales adquiridos por el país, para garantizar condiciones logísticas, técnicas y operativas adecuadas para recibir a las delegaciones de los Estados miembros de la OEA. Asimismo, se consideró una asignación importante para garantizar la continuidad de las publicaciones oficiales en el Diario La Gaceta, cumpliendo con la transparencia institucional y el principio de legalidad, producto de la formulación y actualización de la normativa que rige el sector.

- Transferencias corrientes

A nivel de grupo de subpartida, las transferencias corrientes tienen una participación del 21,5% dentro de los gastos corrientes y muestran un leve incremento de ₡47,1 millones en relación con el presupuesto a agosto de 2025. Cabe señalar que estas erogaciones se concentran en mayor proporción en la subpartida “1.3.1-Transferencias corrientes al Sector Público”, que registra una participación del 84,6%, mostrando un incremento de ₡100,4 millones con respecto al 2025. Dentro de este gasto se encuentran los rubros de las contribuciones estatales que están conformados principalmente por dos distintos conceptos: seguro de salud y seguro de pensiones hacia la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Las “1.3.2-Transferencias corrientes al Sector Privado”, representan el 2,8% del total de transferencias y para el ejercicio presupuestario del 2026 muestra un decrecimiento de ₡134,3 millones. Los recursos asignados a esta subpartida son destinados para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a los que tengan derecho los funcionarios



una vez concluida la relación laboral, adicionalmente para el pago de indemnizaciones por concepto de incapacidades.

Por último, se observa en la subpartida “1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo” una participación de 12,6% con respecto al total de transferencias corrientes, muestran un aumento de ₡81,1 millones con respecto al presupuesto autorizado a agosto 2025, estos recursos son necesarios para cubrir las cuotas anuales ordinarias de Costa Rica, en el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UTI) y finalmente para Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA).

➤ **Gastos de capital**

○ Adquisición de activos

A nivel del grupo de subpartida “2.2-Adquisición de activos” representan 2,3% del total general del presupuesto institucional y muestra una significativa disminución con respecto al presupuesto autorizado a agosto 2025 de ₡787,7 millones. Dentro de esta clasificación se encuentran las subpartidas “2.2.1-Maquinaria y equipo” y “2.2.4-Intangibles”, obteniendo una variación porcentual significativa del -94,5% y 131,0% respectivamente.

En cuanto a los recursos de la subpartida de “2.2.4-Intangibles”, se incorporaron ₡115,3 millones, destinados al Fortalecimiento de la Plataforma ANE.cr, Diseño y Planificación. Estos recursos provienen de una transferencia aprobada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), mediante el Acuerdo JD-AC-140-2025, así como los derivados de la Adenda 1 del Convenio Interinstitucional MTSS-INA-MICITT.

Principales intervenciones públicas

En el 2026, el MICITT, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ₡270,1 millones de colones, que se distribuirán según el siguiente detalle:



Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Principales intervenciones públicas
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Competencias Digitales	Medición de la escala de habilidades computacionales	La Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones, aplicada por MICITT, atiende a una muestra nacional de aproximadamente 2.800 personas entre 18 y 65 años. Su propósito es actualizar estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país e identificar brechas digitales por diversos factores sociodemográficos y cumplir con requerimientos de OCDE y UIT y atender metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.	81,0
Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación - Encuesta de investigación y desarrollo en el Sector Empresarial.	Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.	El MICITT desarrolla desde 2008 la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de generar estadísticas clave, especialmente el indicador de la Inversión Nacional en I+D. Las encuestas en coordinación con CINPE-UNA, siguen recomendaciones internacionales y aportan datos esenciales para políticas públicas, evaluación de planes sectoriales y cumplimiento de requerimientos de organismos como la OCDE.	45,0
Fortalecimiento de los Laboratorios de Innovación Comunitaria.	Atención y capacitación de personas usuarias en los laboratorios de innovación comunitaria.	El MICITT ha atendido a 1.000 personas a través de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), brindando acceso a hardware, software y capacitación en competencias digitales. El proyecto busca transformar los Centros Comunitarios Inteligentes y fortalecer habilidades de innovación mediante la adquisición de equipos tecnológicos.	84,8



Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
II Plan de acción de la Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 218-2027 (Pictti).	Ejecución de compromisos asumidos intersectorialmente para generar cambios establecidos en cada eje de la política.	Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, tecnología, y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.	59,3

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Recurso Humano

El MICITT en el ejercicio económico 2026 contará con 220 puestos de cargos fijos, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

Para el año que se presupuesta, se contempla una variación en la cantidad de plazas, al asignar contenido económico para una eventual creación de cinco plazas en el centro gestor, "893-00 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico.

Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género. En el siguiente cuadro se establece la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MICITT.



Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Presupuesto con Enfoque de Género
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política Nacional de Igualdad y equidad de género.	Eje 1: Cultura de los derechos para la Igualdad.	Autonomía: Cambio cultural	8,4
	Eje 3: Distribución de la riqueza.	Autonomía: Cambio cultural	1,2
Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).	Acción: Aumento de la participación de las mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones, e Innovación.	Autonomía: Económica Cambio cultural	29,1
Total			38,7

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del MICITT se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.